

# Etapas del Procedimiento Sancionatorio General de la CMF

(Duración máximo: nueve meses desde la formulación de cargos, salvo prórrogas de plazos decretados por la CMF)



## RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES E INVESTIGACIÓN POR INFRACCIONES A LEYES O NORMAS CMF:

- Denuncia Interna de Unidad de Fiscalización CMF.
- De oficio.
- Auto denuncia o Colaboración Compensada.
- Denuncia de terceros.

## INICIO DEL PROCESO SANCIONATORIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS

- Descripción de hechos, infracciones y persona presuntamente responsable.
- Información sobre procedimiento aplicable.

## DESCARGOS

- Antecedentes de hecho o derecho que:
  - Eximen o atenúan responsabilidad.
  - Niegan hechos.
  - Demuestran que no hay infracción.
- Plazo para descargos:
  - **14 a 20 días hábiles desde notificación, salvo prórroga.**

## ETAPA DE PRUEBA

- Formulado de cargos e interesados presentan medios de prueba en relación con hechos relevantes.
- Testigos, documentos, informes técnicos, etc.
- Período de prueba: **10 a 30 días hábiles, salvo prórroga.**

## DILIGENCIAS

- Una vez vencido el término probatorio.
- Fiscal puede instruir diligencias, de oficio o a solicitud de parte.
  - Ej.: testigos, solicitudes a organismos públicos, informes técnicos, etc.

## INFORME DEL FISCAL

Remite expediente al Consejo de la CMF con opinión fundada sobre infracciones imputada en los cargos.

## AUDIENCIA

Proponer Audiencia a formulado de cargos e interesados.

## DILIGENCIAS O MEDIDAS PARA MEJOR RESOLVER

## RESUELVE SI CORRESPONDE APLICAR UNA SANCIÓN

- Sanciones
  - Censura
  - Multa a beneficio fiscal (hasta 15.000 UF o 75.000 UF en caso de reincidencia; hasta 30% de valor o doble de beneficios obtenidos de emisión, registro contable u operación irregular. Reducción en caso de colaboración compensada.
  - Suspensión de cargo hasta por 1 año.
  - Revocación de autorización o nombramiento o autorización de existencia.
  - Inhabilidad temporal para ejercer cargos directivos en fiscalizados.
- Circunstancias a considerar por Consejo: Gravedad, Daño, Beneficio obtenido, sanciones previas, participación, colaboración de formulado de cargos, capacidad económica del infractor.
- Recurso de reposición ante el Consejo o de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones.

## CONSEJO CMF

**PUEDA AUTORIZAR AL FISCAL PARA REQUERIR MEDIDAS INTRUSIVAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE MINISTRO DE CORTE DE APELACIONES,** en investigaciones por infracciones tipificadas como delito o ante solicitud de un regulador extranjero.